

Circular 19-2014

Asunto: Sustitución de fotografías oficiales del Rey de España en dependencias y despachos oficiales de Entidades Locales

Ante la previsión legal de sustitución de los retratos oficiales del Rey de España, tras la proclamación de Felipe VI, el próximo 19 de junio, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido a todas las Entidades Locales una comunicación con las instrucciones para proceder a dicha sustitución.

La comunicación del MINHAP, en la que se explica el procedimiento, es la siguiente:

“Ante la próxima proclamación de Felipe VI como Rey de España es preciso sustituir las fotografías oficiales existentes en las distintas dependencias y despachos oficiales.

Te ruego me indiques las nuevas fotografías oficiales que requiere tu Entidad Local, es muy importante que se incluyan las que necesitan las entidades y organismos dependientes.

Atendiendo a la funcionalidad o ubicación concreta que estos retratos vayan a ocupar, es conveniente que se desagreguen según su tipo (fotografía del Rey con traje civil, del Rey con uniforme militar y/o fotografía del Rey con uniforme de gala acompañado de la Reina) y tamaño (pequeño, mediano o grande). Estas opciones se pueden elegir en el formulario adjunto, indicando en cada una de las opciones el número de fotografías que se necesita de ese tipo.

Dado el corto espacio de tiempo de que disponemos para que se lleve a cabo el suministro, te ruego que me remitas la información hasta el próximo 12 de junio, inclusive, a través del formulario que se puede encontrar en este enlace:

<http://run.gob.es/run/ssxjlr>

Hacemos especial hincapié en que se debe rellenar un único formulario por municipio, en el que se incluyan las necesidades de las entidades y organismos dependientes. Si en esa fecha, no se tuviera la información, es necesario que se proporcione una estimación.

PD: nota técnica: la información se recoge desde un formulario electrónico, dependiendo de la configuración de su ordenador y navegador, puede dar un aviso de seguridad, continúe adelante aceptando los avisos hasta poder rellenar el formulario electrónico”